



FONDO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS EN VECINDARIOS DE PRIORIDAD

Preguntas frecuentes

1. Acerca del programa

El Fondo para Pequeñas Empresas en Vecindarios de Prioridad (PNSBF por su sigla en inglés) es una subvención financiera para micro y pequeñas empresas ubicadas **solamente** dentro de vecindarios prioritarios, identificados por la división de Equidad y Estabilización Vecinal (NEST) de la Oficina de Desarrollo Económico y Oportunidad de Denver (DED0). Estos vecindarios de Colfax este, Elyria-Swansea, Globeville, Montbello, Park Hill noreste, Sun Valley, Valverde, Villa Park, Colfax oeste, y Westwood son algunas de las comunidades de la ciudad más vulnerables frente a los rápidos cambios socio económicos.

Si no está seguro de en qué vecindario se encuentra, visite <https://www.denvergov.org/maps/map/neighborhoods> para identificar su ubicación.

2. ¿En qué se diferencia este programa del Fondo de Asistencia de Emergencia para Pequeñas Empresas (SBERF, por sus siglas en inglés) que DED0 está administrando?

El programa SBERF beneficia a las pequeñas empresas en toda la ciudad; cualquier pequeña empresa dentro de la Ciudad y Condado de Denver puede solicitar el SBERF. El Fondo para Pequeñas Empresas Prioritarias de Vecindario (PNSBF) es un programa de subvenciones para micro y pequeñas empresas ubicadas **solamente** dentro de los vecindarios **NEST**; sólo esos negocios pueden solicitar el PNSBF.

3. ¿Puedo solicitar el PNSBF si ya he recibido una subvención del programa SBERF?

No, las empresas que han recibido previamente fondos de subvención de DED0 no son elegibles para solicitar el programa PNSBF.

4. ¿Quién es elegible?

- Negocios que tuvieron ingresos anuales de \$2 millones o menos en 2019, y ubicados en uno de los 10 vecindarios NEST
- Empresas con un máximo de 25 empleados
- Negocios que estén experimentando una disminución de por lo menos 25% en los ingresos este año como resultado del COVID-19



- Empresas registradas ante la Oficina del Secretario de Estado de Colorado y con un certificado de acreditación empresarial o comprobante del nombre del negocio
- Negocios que no han recibido fondos de parte de la ciudad y condado de Denver relacionados con el COVID-19

5. ¿Cuáles son las prioridades del programa?

Se dará prioridad a empresas con ingresos anuales que no sobrepasan \$250,000, y que tengan cinco empleados o menos. Otras consideraciones incluyen los requisitos de salud pública para operar bajo restricciones que afectan la capacidad operativa, el porcentaje de disminución de ingresos y la inestabilidad en el alquiler.

6. ¿Cuánto fondos puede recibir una empresa?

Las empresas pueden recibir una subvención de hasta un máximo de \$7,500, sin exceder el 60% de su pérdida de ingresos relacionada con el COVID-19.

7. ¿Cuál es el procedimiento para presentar una solicitud?

Las empresas interesadas deben llenar un formulario de evaluación inicial, y si son elegibles, se les invitará a presentar una solicitud de subvención formal a través de una plataforma de software. Al completar y presentar correctamente la solicitud, el personal del programa revisará y verificará la información proporcionada.

8. Para obtener más información, asistencia técnica y ayuda en otros idiomas, póngase en contacto con nosotros en:

NEST@denvergov.org o al 720-913-1915.